

RESOLUCIÓN N° 434

(20 de agosto de 2024)

“Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuada mediante la Resolución 791 de 2021”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva No. 008 de 2021 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Acuerdo No. 008 de 2021 de la Junta Directiva establece que el Gerente General mediante resolución debe distribuir los cargos de la planta global, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que por necesidades del servicio se hace necesario realizar un intercambio de empleos de profesional, pasando un profesional Grado 03 de la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes a la Subgerencia de Gestión de Proyecto, ambas de la Gerencia Ejecutiva PLMB.

Que en igual sentido y en atención a las necesidades propias del servicio, se pasa un Profesional Grado 01 de la Subgerencia de Gestión de Proyecto a la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar la distribución de empleos contemplada en el artículo primero de la Resolución 791 de 2021, en la Subgerencia de Traslado de Redes y en la Subgerencia de Gestión de Proyecto, las cuales quedarán así

SUBGERENCIA TRASLADO ANTICIPADO DE REDES - TAR			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	90	2	1
Profesional	-	5	1
Profesional	-	3	3
Profesional	-	1	2
Total			7

Formato GL-FR-012_V5

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 434 DE 2024

"Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuada mediante la Resolución 791 de 2021"

SUBGERENCIA GESTIÓN DE PROYECTO			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	90	2	1
Profesional Especializado	-	6	3
Profesional	-	5	1
Profesional	-	4	2
Profesional	-	3	2
Profesional	-	2	1
Total			10

Artículo 2°. La distribución establecida para las demás dependencias que no son objeto de la presente modificación y acorde a lo contenido en la Resolución No. 791 de 2021 y Resoluciones No. 591 de 2022, No. 053 de 2024 y No. 230 de 2024, continúan sin modificaciones.

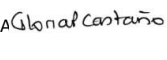
Artículo 3°. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 JOSE LEONIDAS
NARVAEZ MORALES

LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General

Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry / Profesional Especializada GAA 
Priscila Sanchez / Gerente Jurídica 

Aprobó: Gloria Sánchez / Gerente Administrativa y de Abastecimiento 

Formato GL-FR-012_V5

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co